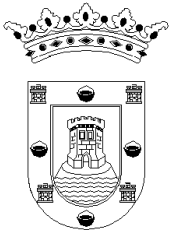


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
5 7 3 1 1 G 5 V 0 B 5 M 0 G 3 X 1 3 D V

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/10/2011

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

Asistentes:

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D. MARIA DEL CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
DÑA. MARIA DEL CARMEN CARRAL CAGIGAS
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
DÑA. RAQUEL CUERNO HERRERA
D. JOSE JAVIER FLOR CORRALES
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
DÑA. LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D. JOSE DIEZ GARCIA
DÑA. MARIA JESUS CALVA RUIZ
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
DÑA. JENNIFER GOMEZ SEGURA
D. MARIA TERESA PILAR FERNANDEZ TOME
D. JESUS TORRE RUIZ
DÑA. ESTHER BOLADO SOMAVILLA
D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ
D. GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. JORGE CRESPO DEL RIO

No asisten justificando su ausencia.

D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ

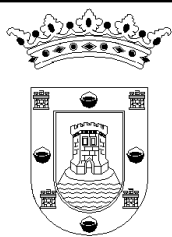
INTERVENTOR: D. EDUARDO ARNAIZ PALMA.

SECRETARIO: DOÑA MARISOL CORTEGOSO PIÑEIRO, Oficial Mayor, Secretario General sustituto por vacante.

Concejales que de derecho integran la Corporación: VEINTIUNO (21)

Concejales que de hecho asisten a la sesión: VEINTE (20)

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

En Camargo siendo las DIECINUEVE HORAS del día veinticinco de agosto de dos mil once se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que figuran referenciados en el encabezamiento, bajo la Presidencia de D. Diego Movellán Lombilla, Alcalde-Presidente, con el objeto de celebrar sesión plenaria de carácter ordinario para la cual han sido convocados en tiempo y forma, según consta en el expediente instruido al efecto.

La presente sesión se celebra con carácter de extraordinario, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del R.D. 2568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Actúa como Secretario, el Oficial mayor de la Corporación, Dña. Marisol Cortegoso Piñeiro, Funcionario con habilitación de carácter estatal, con carácter de sustituto por vacante de la plaza de Secretario General.

Asiste D. Eduardo Arnaiz Palma, Interventor General, Funcionario con habilitación de carácter estatal.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la presente sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA:

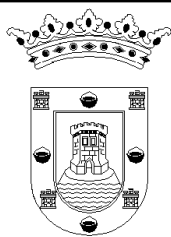
PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA ORGANIZATIVA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2011.

El Presidente, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 91 del R.D. 2568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comienza la sesión preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria organizativa de fecha once de julio de dos mil once que se ha distribuido junto con la convocatoria.

Sin formularse observaciones se considera aprobada el acta.

SEGUNDO PUNTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS 2/2011, ASUNTO DE COMPETENCIA DEL PLENO AL AMPARO DEL ARTICULO 177.2 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES. DICTAMINADO FAVORABLEMENTE POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación
2 5731 1G5VOB5MOG3X13DVm»
2 5731 1G5VOB5MOG3X13DVm»
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

Previa indicación por la Presidencia de que, al amparo del artículo 93 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF), pueden solicitar los portavoces de los grupos que se proceda a la lectura íntegra de alguno de los documentos que constan en el expediente para su mejor comprensión, se da lectura por la Secretaría a instancia de la Presidencia en extracto de la Propuesta que se somete a la consideración del Pleno corporativo, y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Contratación, Recursos humanos y organización en sesión de fecha 19 de agosto de 2011, y cuyo texto íntegro que consta en el expediente es el que se indica:

“Incoado a instancia de la Alcaldía el expediente de modificaciones presupuestarias 2-2011, y simultáneamente la modificación de la Base 6 B de las Bases de Ejecución del Presupuesto, partidas ampliables.

Incorporado al expediente el preceptivo informe de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobación del expediente de Modificación presupuestaria 2/2011 del Presupuesto Municipal vigente

I.- Importe de las necesidades:

Créditos extraordinarios..... 11.020,00 Euros
Suplementos de Crédito..... 1.149.965,57 Euros

II. Procedencia de la financiación:

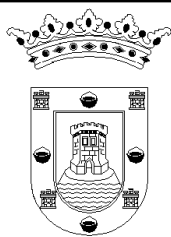
Mayores ingresos..... 739.885,58 Euros
Bajas de Crédito por anulación..... 421.099,99 Euros

III. En el supuesto de que el expediente alcance la aprobación de la Corporación, las consignaciones de los Capítulos de Gastos e Ingresos modificados en el Presupuesto, quedarán establecidas así:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Consignación actual	Modificación	Consignación Final
II	13.060.888,67 €	504.765,58 €	13.565.654,25 €
IV	1.100.982,06 €	224.100,00 €	1.325.082,06 €

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
5 7 3 1 1 G 5 V 0 B 5 M 0 G 3 X 1 3 D V

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Consignación actual	Modificación	Consignación Final
III	13.060.888,67 €	504.765,58 €	13.565.654,25 €

Segundo.- Modificación de la Base b B) de las Bases de ejecución del Presupuesto vigentes en lo referente a determinar las siguientes partidas ampliables:

ESTADO DE GASTOS

920.226.22 Dotación de servicios públicos (Mare)"

ESTADO DE INGRESOS

399.99 Otros ingresos (Facturas

Se pregunta por la Presidencia si alguno de los grupos tiene intención de intervenir en la deliberación, porque si no lo hacen se someterá directamente el asunto a votación.

Los portavoces de todos los grupos manifiestan su intención de participar en la deliberación.

Se inicia el debate con la exposición y justificación de la propuesta a cargo de D. Amancio Barcena Marquínez, Presidente de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Contratación, Recursos Humanos y Organización, que dictaminó favorablemente la propuesta en sesión de fecha 19 de agosto de 2011 en cumplimiento del artículo 94.1 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Seguidamente se inician las intervenciones de los distintos grupos políticos municipales.

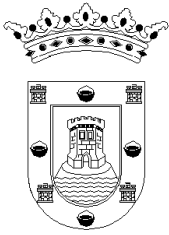
PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Intervención del Portavoz del Grupo político municipal de IZQUIERDA UNIDA.

En primer lugar se disculpa por no haber podido asistir a la Comisión informativa permanente que dictaminó este expediente, y añade que le parece loable la labor de los técnicos de Intervención en la elaboración del expediente de modificación de créditos 2/2011. Dicho esto manifiesta que la gran cantidad de aplicaciones presupuestarias cuyo crédito es necesario crear o suplementar evidencia a su juicio una inadecuada planificación en la elaboración del Presupuesto de la entidad, citando a modo de ejemplo las aplicaciones relativas a limpieza y conservación de vías públicas (155.227.00), reparación y conservación de instalaciones deportivas (340.212.00) y obras en juntas vecinales (450.609.00); llamándole asimismo la atención la existencia de unos mayores ingresos susceptibles de ampliar créditos y que el expediente cifra en 739.885,58 €. Finaliza su intervención manifestando su criterio de que todos los mayores ingresos que se produzcan deberían destinarse a la creación de empleo en el municipio; y proponiendo que el Ayuntamiento aumente su nivel de endeudamiento si con ello se logra generar empleo.

Intervención del Portavoz del Grupo político municipal del PARTIDO REGIONALISTA DE

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

CANTABRIA

Indica que a su grupo le parece lógico que en el segundo semestre del año 2011, haya de tramitarse un expediente de modificación de créditos que tenga por objeto suplementar las partidas cuyo crédito se estime insuficiente hasta finales de la presente anualidad, o habilitar crédito para atender a nuevas necesidades que no pudieron tenerse en cuenta al elaborarse el presupuesto del ejercicio 2010, que es el vigente a fecha actual en situación de prorrogado, indicando que dicha circunstancia determina que el límite de gastos de cada crédito presupuestario sean los consignados a fecha de efectos de primero de enero de dos mil diez. Añade su parecer de que paralelamente deberían adoptarse medidas de contención del gasto, proponiendo que a semejanza de las economías familiares la Administración renegocie con los proveedores los contratos para lograr su abaratamiento.

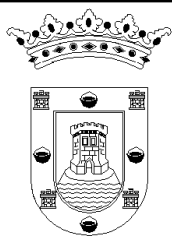
Intervención de D. JESUS TORRE RUIZ, que no ostenta el carácter de Portavoz del Grupo político municipal por indicación del Portavoz suplente del Grupo político municipal del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Doña María Jesús Calva Ruiz.

Indica en primer lugar que estima que el nuevo equipo de gobierno debería haber elaborado el Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2011, lo que hubiera sido posible en el plazo de que transcurrido desde la asunción de las responsabilidades del gobierno municipal y no limitarse a modificar un Presupuesto que fue elaborado y aprobado por el anterior equipo de gobierno. En segundo lugar aclara es práctica habitual en la Administración local que en el segundo semestre del ejercicio sea necesario aprobar un expediente de modificación de créditos, suplementado los que devienen insuficientes según las previsiones o creando nuevos créditos con carácter de extraordinarios para atender a nuevas necesidades y cita como ejemplo el suplemento de créditos al presupuesto del Ayuntamiento de Camargo del ejercicio económico de 2010 que se aprobó en fechas similares. Defiende la correcta previsión de los créditos del estado de gastos del presupuesto a las necesidades del Ayuntamiento porque de de la exposición del Concejal del área resulta que el expediente afecta a muchas aplicaciones presupuestarias pero en cantidades muy pequeñas. Hace constar que si lo que se sospecha es el equipo de gobierno saliente agotó deliberadamente los créditos del estado de gastos para forzar un situación de desatención a los servicios esa apreciación es inconsistente porque cuando el partido socialista de Camargo se presentó a las elecciones lo fue con la intención de ganarla y seguir gestionando el Ayuntamiento en este nuevo mandato.

El Sr. Alcalde en su calidad de Presidente de la sesión, le insta a que finalice la intervención.

El Sr. Jesús Torre Ruiz, manifiesta que la limitación de tiempo de las intervenciones de los grupos en un asunto tan importante como el que se debate no le parece adecuada, y continúa su exposición, destacando que la propuesta del Portavoz del Grupo Político Municipal del PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA de renegociar los contratos ya concertados no es factible en aplicación de la normativa legal, lo que achaca a un

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

desconocimiento de las peculiaridades de los contratos administrativos justificable por la carencia de experiencia del proponente en la gestión municipal. Finaliza además con la apreciación de que la contención del gasto debería también trasladarse al ámbito subvencional de lo que no es reflejo el expediente de modificación que se somete al Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde en su calidad de Presidente de la sesión, le insta por segunda vez a que finalice la intervención, informándole que ha duplicado el tiempo que la Presidencia le concedió.

El Sr. Jesús Torre Ruiz, vuelve a mostrar su desacuerdo en la limitación de tiempo de las intervenciones de los grupos y finaliza su exposición informando a la Corporación de la intención de su grupo de abstenerse.

Intervención del Portavoz del Grupo político municipal del PARTIDO POPULAR:

Cierra el primer turno de intervenciones poniendo de manifiesto que si el estado de gastos del Presupuesto ha tenido que ser objeto de una modificación tan amplia ha sido debido a una deficiente previsión de los gastos por la anterior corporación que es la que los elaboró, e destaca ejemplificando la necesidad de suplementar la aplicación presupuestaria de Energía eléctrica, alumbrado público y semáforos (165.221.00), cuyo crédito está a punto de agotarse a mitad del ejercicio presupuestario, y opina que esta situación fue producto de una deficiente gestión del gasto y una desatención a los consumos existente en el servicio. Asimismo muestra su extrañeza de que D. Jesús Torre Ruiz, responsable del área presupuestaria en el gobierno municipal saliente que no elaboró ni aprobó el Presupuesto del ejercicio 2011 en los plazos legales, pretenda ahora aconsejar al nuevo gobierno e instar a que los elabore y apruebe antes de que concluya el ejercicio.

Se pregunta por la Alcaldía si algún grupo solicita un segundo turno de intervenciones.

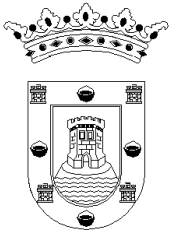
SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES.

Intervención del Portavoz del Grupo político municipal del IZQUIERDA UNIDA

Su intervención se centra en apoyar la iniciativa de renegociar los contratos existentes, bien resolviéndolos anticipadamente o no prorrogando los mismos, y en exponer el criterio de la formación política que representa de que los servicios municipales deberían ser "remunicipalizados" porque en su opinión el incremento del gastos público que se evidencia en este expediente de modificación presupuestaria puede ser debido a una excesiva privatización de los servicios.

Intervención del Portavoz del Grupo político municipal del PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

Aludiendo de forma expresa a la frase del director de cine estadounidense Woody Allen "Me interesa el futuro porque es el sitio donde voy a pasar el resto de mi vida" reivindica la inexperiencia que ha puesto de manifiesto el concejal D. Jesús Torre, pero que D. Héctor Manuel Lavín Fernández lo destaca en el haber y lo vincula con la capacidad de proponer iniciativas novedosas.

Intervención de D. JESUS TORRE RUIZ, por solicitud del Portavoz suplente del Grupo político municipal del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Contesta a la necesidad de suplementar la aplicación presupuestaria 165.221.00 explicando que si se gasto ha sido mayor que el presupuestado y destacando que el crédito presupuestario que se prorroga es el de la previsión inicial a fecha uno de enero de 2010, puede haber sido debido, entre otros factores, al incremento de las tarifas eléctricas.

El Alcalde antes de someter el asunto a votación, cierra el debate, adhiriéndose a segunda intervención del representante del Grupo político municipal del Partido Regionalista de Cantabria.

Concluido el debate se somete el asunto a votación ordinaria:

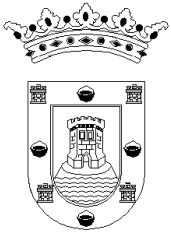
Miembros que de derecho integran la Corporación: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 20
Votos a favor: 11
Votos en contra: 0
Abstenciones: 9
Total de votos emitidos: 20

El Alcalde proclama formalmente adoptado el acuerdo en los términos de la parte dispositiva del Dictamen.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2012. DICTAMINADO FAVORABLEMENTE POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN EN SESION DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011.

Previa indicación por la Presidencia de que, al amparo del artículo 93 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF), pueden solicitar los portavoces de los grupos que se proceda a la lectura íntegra de alguno de los documentos que constan en el expediente para su mejor comprensión, se da lectura por la Secretaría a instancia de la Presidencia en extracto de la Propuesta que se somete a la consideración del Pleno corporativo, y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas e informativa permanente de Economía, Hacienda, Contratación, Recursos humanos y organización en sesión de fecha 19 de agosto de 2011, y cuyo texto íntegro que consta en el expediente es

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

el que se indica:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, que modifica el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre la Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos.

Siendo competencia de este Ayuntamiento, proponer el señalamiento de las fiestas de ámbito local.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones legalmente conferidas formula al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de Fiestas Locales para el año 2012:

- Lunes 25 de junio de 2012, día siguiente a la festividad de San Juan.
- Lunes 16 de julio de 2012, Festividad de Ntra Sra. Virgen del Carmen.

Siendo esta la propuesta que se somete al Pleno Corporativo, para su aprobación si procede.”

Se pregunta por la Presidencia si alguno de los grupos tiene intención de intervenir en la deliberación, porque si no lo hacen se someterá directamente el asunto a votación, sin producirse la exposición y justificación de la propuesta, a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa que la hubiera dictaminado que prevé el artículo 94. 1, letra b del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por ser dicha previsión inherente a la existencia de debate.

No se suscita debate.

Se somete a votación ordinaria:

Miembros que de derecho integran la Corporación: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 20

Votos a favor: 20

Votos en contra: 0

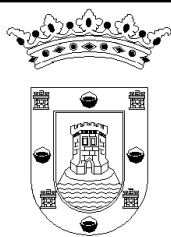
Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 20

El Alcalde proclama formalmente adoptado el acuerdo en los términos de la parte dispositiva del Dictamen.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y DE LAS CONCEJALIAS DELEGADAS AL AMPARO DEL ARTICULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

A los efectos de hacer efectiva las facultades de control y fiscalización que la legislación local atribuye al Pleno en relación con las resoluciones de los órganos de gobierno local, se da lectura a las Resoluciones que la Alcaldía, en ejercicio de las competencias que como órgano unipersonal le atribuye la legislación vigente, ha adoptado desde la última sesión plenaria de carácter ordinario. Dado que la presente sesión es la primera sesión ordinaria desde la constitución de la Corporación Local correspondiente al mandato 2011-2015 que tuvo lugar se da cuenta de todas las resoluciones de la Alcaldía desde la fecha de constitución de la Corporación.

Leídas sucintamente los Decretos de la Alcaldía, los Sres. Concejales se dan por enterados.

Además de la dación de cuentas sucinta prevista en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, existen diversas Resoluciones adoptadas por la Alcaldía cuya normativa específica exigen que se dé cuenta singularizada al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, lo que se verifica según el siguiente detalle:

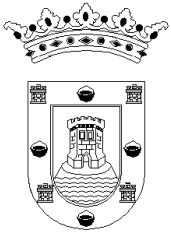
*Delegación de funciones de la Alcaldía. El artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre exige que en su artículo 4 que "De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas."

Fecha	Número	Resumen .
02/08/2011		Delegación de la Presidencia de la Comisiones Informativas Permanentes
02/08/2011		Ampliación de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

*Aplicación del régimen de dedicación exclusiva/parcial de miembros de la Corporación, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento del artículo 13. apartado 4 del Real Decreto 25698/1986, de 28 de noviembre, que establece que "El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria."

13/07/2011		Reconocimiento de dedicación exclusiva a D. Amancio Barcena Marquínez, Concejales delegado de Economía, Hacienda y Contratación, Acción Social, Familia, Sanidad y Consumo. Consta la aceptación.
13/07/2011		Reconocimiento de dedicación exclusiva a Dña. Carmen Carral Cagigas Concejala delegada de Servicios Generales, Movilidad, Obras Menores, Parques y Jardines. Consta la aceptación.
		Reconocimiento de dedicación parcial a Dña. Carmen

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

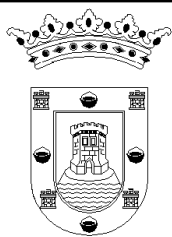
		Solana Isla, Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible, y Plan Extratético "Camargo Ciudad", Recursos Humanos, Organización y Relaciones Institucionales. Consta la aceptación.
13/07/2011		Reconocimiento de dedicación parcial a D. Guillermo Plaza Salas, Concejal Delegado de Infraestructuras y Obras Públicas, Medio Ambiente, Innovación y Desarrollo Tecnológico. Consta la aceptación.
		Reconocimiento de dedicación parcial a D. Joaquín Arroyo Gutiérrez, Concejal delegado de Juventud, Festejos, Promoción Turística y Mercados. Consta la aceptación.

*Nombramiento de personal eventual al amparo del artículo 104 de la Ley estatal 7/1985, de 2 de abril; en los decretos de nombramiento se prevé la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Fecha de Decreto	Número	Resumen del contenido
13/07/2011		Nombramiento de Dña. Laura Fernández Hernández, personal eventual, Secretaria particular de la Alcaldía, y corrección de errores según Decreto de fecha 02/08/2011.
13/07/2011		Nombramiento de Dña. María Alejandra Bedia Fernández, Jefa de Prensa.
13/07/2011		Nombramiento de Dña. María Jesús Solana Isla, personal eventual, Secretaria del Grupo político municipal del Partido Popular.
18/07/2011		Nombramiento de Dña. Astrid Gómez González, personal eventual Secretaria del Grupo Político Municipal del Partido Regionalista de Cantabria.
18/07/2011		Nombramiento de Dña. Josefa Velasco del Rio, personal eventual. Secretaria del Grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español.
19/07/2011		Nombramiento de D. Agustín Vidal Sangrones, personal eventual. Secretaria del Grupo político municipal del Partido Izquierda Unidad.

Concluidos el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y en los términos del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que " En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.”

Por la Presidencia se pregunta a los Portavoces de la Grupos políticos si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

En contestación a dicho requerimiento, los Portavoces de los Grupos políticos municipales presentan las siguientes Mociones de Urgencia.

GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDAD.

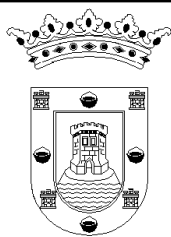
Presenta una (1) Moción de urgencia, que se incorpora como Anexo a la presente Acta, y se identifica como Moción número 1.

GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

Presenta una (1) Moción de urgencia, que se incorpora como Anexo a la presente Acta, y se identifica como Moción número 2.

Dado que se han presentado dos Mociones de urgencia, se procede de conformidad con el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a votar sobre la procedencia del debate, previa indicación de la Presidencia que antes de que se declare la urgencia de las Mociones que se presentan no cabe el debate de la Moción sino simplemente el pronunciamiento de si se estima que concurre o no urgencia dado que en los términos del artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, serán nulos los acuerdos que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

MOCION DE URGENCIA NUMERO 1 PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A MODIFICAR LA LEY HIPOTECARIA CON EL FIN DE REGULAR LA DACIÓN EN PAGO Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONOMICOS.

Por el Portavoz del Grupo político municipal de Izquierda unida D. Jorge Crespo del Rio como Proponente de la Moción procede a justificar la URGENCIA DE LA MOCIÓN que su grupo ha presentado, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PRIMERO.- Pedir al Gobierno Central que, tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales y políticas apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, mas intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

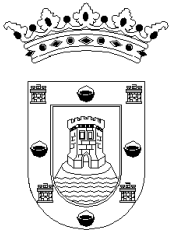
SEGUNDO.- Instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de estos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

TERCERO.- Más allá de las medidas de competencia estatal, estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una Comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones de afectados o vecinales u otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha Comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas. Así como la puesta en marcha por parte del Ayuntamiento de una oficina o servicio para recibir a los desahuciados, valorando su situación y analizando las posibles ayudas que puedan obtener.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los Grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, así como al Parlamento autonómico.”

Con carácter previo a la justificación de la urgencia D. Jorge Crespo del Rio manifiesta que había solicitado la inclusión de este asunto en el Orden del día de la sesión al amparo del

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5731 1G5VOB5MOG3X13DVM»
2 5731 1G5VOB5MOG3X13DVM»
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a cuyo efecto mediante escrito de fecha 17 de agosto de 2011 presentó en el Registro de Entrada de la Corporación la Moción que ahora presenta al Pleno, pero dado que le fue imposible asistir a la Junta de Portavoces que se celebró en fecha 22 de agosto de 2011 en la que se examinó las Propuestas que se habían presentado a la Alcaldía, y la Alcaldía no ha estimado conveniente su inclusión en el Orden del día de la sesión la presenta ahora como una Moción de urgencia al amparo del artículo 91, apartado 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La justificación que hace de la urgencia en que el Pleno adopte el acuerdo que propone en su parte dispositiva la fundamenta en que según la información del Consejo General del Poder judicial entre 2007 y 2010 en el Estado español se han producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias y que la previsiones en que hasta el año 2012 podría llegar a producirse otras 200.000.

Por la presidencia se otorga la palabra a los distintos grupos políticos municipales, previa reiteración de la indicación de que los distintos grupos se limiten a fundamentar, en su caso, si a su juicio concurre o no urgencia en la Moción que se somete.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

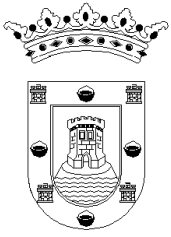
Intervención del Portavoz del Grupo político municipal de PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA.

Explica que aunque obviamente el asunto es de una gran importancia para los afectados, pero haciendo una enumeración de la de la presentación de mociones en idénticos términos presentadas por diferentes asociaciones y colectivos ante las Cortes Generales y ayuntamientos estiman que no concurre la necesaria urgencia para su tratamiento como Moción urgente en el presente Pleno, considera que debe ser debatido.

Intervención del Portavoz del Grupo político municipal de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

En primer lugar indica que no le parece conveniente que se remitan a todos los grupos políticos todas aquellas Propuestas que los distintos Grupos municipales presenten a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del día, porque aunque la inclusión o exclusión del asunto en el Orden del día haya sido examinado en la reunión de la Junta de Portavoces a la que no pudieron asistir el Portavoz titular ni el suplente de su grupo, debería haberle hecho llegar una copia de la Propuesta junto con la convocatoria de la Junta de Portavoces. Se pronuncia asimismo sobre su criterio de que la Junta de Portavoces debería tener carácter de Comisión Informativa. Explica que aunque obviamente el asunto es de una gran importancia para los afectados, y aunque no tiene inconveniente que se trate coincide con el portavoz del Partido Regionalista de Cantabria

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

que no concurre la necesaria urgencia para su tratamiento como Moción urgente en el presente Pleno.

Intervención del Portavoz del Grupo político municipal de PARTIDO POPULAR.

Al igual que el resto de los grupos estima que obviamente el asunto es de una gran importancia para los afectados, pero indica que no concurre la necesaria urgencia para su tratamiento como Moción urgente, y lo justifica en la cercanía de las elecciones a Cortes Generales.

Cierra las intervenciones el Portavoz del Grupo político municipal de Izquierda Unida quien indica que si no se estima la urgencia del debate y votación de la Moción, su grupo volverá a plantearlo en la próxima Junta de Portavoces para su inclusión en el Orden del día.

Se somete a votación ordinaria la previa y preceptiva declaración de urgencia de la Moción:

Miembros que de derecho integran la Corporación: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 20
Votos a favor: 3
Votos en contra: 11
Abstenciones: 6
Total de votos emitidos: 20

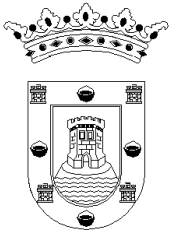
En consecuencia no habiendo sido reconocida la urgencia por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación no procede el debate y votación sobre el fondo del asunto.

MOCION DE URGENCIA NUMERO 2. PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA MOCION INSTANDO LA APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DESTINADO A LOS PARADOS DE LARGA DURACION INSCRITAS EN LAS LISTAS OFICIALES DE PARADOS DE CAMARGO QUE NO RECIBAN PRESTACIÓN NI SUBSIDIO DE DESEMPLEO Y CUYAS RENTAS FAMILIARES NO SUPERERN EL 75 POR CIENTO DEL IPREM (INDICADOR PUBLICO DE RENTA DE EFECTOS MULTIPLES)

Por el Portavoz del Grupo político municipal del Partido Regionalista de Cantabria como Proponente de la Moción procede a justificar la URGENCIA DE LA MOCIÓN que su grupo ha presentado, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1º La Concejalía competente creará durante el segundo semestre de 2011, un Plan extraordinario de Empleo , al que podrán optar parados de larga duración que no reciban ni prestación ni subsidio por desempleo y cuyas rentas familiares no superen el 75 % del

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
5 7 3 1 1 G 5 V 0 B 5 M 0 G 3 X 1 3 D V

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

IPREM (Indicador público de Renta de Efectos Múltiples) antiguo Salario Mínimo Interprofesional.

2º.- Creación de una partida suficiente y con carácter de crédito ampliable en el presupuesto de 2011 para este Plan de Choque, que deberá tener continuidad en el siguiente ejercicio presupuestario.

3º.- El número de personas que podrá acceder a esta fórmula extraordinaria de contratación se determinará en función de la cuantía de personas adscritas a las listas oficiales de parados de Camargo que cumplan los requisitos expuestos.

4º Del total de personas seleccionadas, un 50% deberá proceder de las listas del paro, y el otro de las bolsas de empleo del Ayuntamiento

5ª. La duración del contrato será de al menos seis meses prorrogables por otros seis cuando dicha prórroga sea necesaria para garantizar el acceso a un nuevo periodo de subsidio por desempleo.”

Justifica la urgencia de la Moción en los términos de la parte dispositiva de la Moción que se presenta al Pleno de la Corporación configurándolo como un Plan de Choque para desempleados de larga duración y de escasos recursos.

Por la presidencia se otorga la palabra a los distintos grupos políticos municipales, previa reiteración de la indicación de que los distintos grupos se limiten a fundamentar, en su caso, si a su juicio concurre o no urgencia en la Moción que se somete.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Intervención del Grupo político de Izquierda Unida.

Estima que concurre urgencia.

Intervención del Portavoz del Grupo político municipal de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

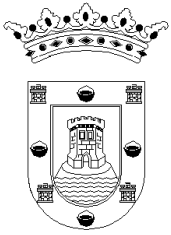
Estima que concurre urgencia.

Intervención del Portavoz del Grupo político municipal de PARTIDO POPULAR.

Estima que concurre urgencia.

Se somete a votación ordinaria la previa y preceptiva declaración de urgencia de la Moción:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

Miembros que de derecho integran la Corporación: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 20
Votos a favor: 20
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0
Total de votos emitidos: 20

En consecuencia habiendo sido reconocida la urgencia por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación procede el debate y votación sobre el fondo del asunto.

Se concreta la Moción a someter a debate y votación en los siguientes términos:

“El primero de los objetivos de las fuerzas políticas que obtuvimos representación municipal, declarando objetivo estratégico y prioritario, fue todo lo relacionado con la creación de empleo y sus características,- calidad, temporalidad, etc.- como un modo urgente de abordar los efectos devastadores que la crisis económica está teniendo sobre los trabajadores, especialmente los desempleados que viven angustiados el drama del paro sin referencias de futuro.

Para el PRC el empleo es la principal preocupación social y debe ser el motivo prioritario de nuestra preocupación política.

Dentro de la declaración genérica que aquí se recoge se encuentran los jóvenes, los parados de larga duración, los precarios, todos ellos con sus múltiples dificultades para la formación, la búsqueda de empleo y la inserción en el mundo laboral.

El PRC se propone influir en la acción de gobierno a través de la presentación de una serie de propuestas que tengan en el objetivo del empleo su primer impulso y que en esta legislatura nos proponemos desarrollar.

No obstante, con independencia de ese conjunto de iniciativas que en el futuro iremos planteando, pensamos que hay una que tiene que ser abordada con urgencia y prioridad: la puesta en marcha de un Plan de Choque para desempleados de larga duración y escasos recursos. Esta es el punto que llevamos a los acuerdos de la presente Moción.

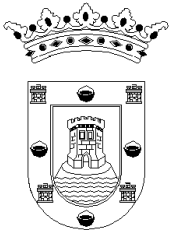
Por lo expuesto, Quien suscribe presenta al Pleno del Ayuntamiento de Camargo para su adopción previo el correspondiente debate, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION.

El Pleno corporativo ACUERDA:

“1º La Concejalía competente creará durante el segundo semestre de 2011, un Plan extraordinario de Empleo, al que podrán optar parados de larga duración que no reciban ni prestación ni subsidio por desempleo y cuyas rentas familiares no superen el 75 % del

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

IPREM (Indicador público de Renta de Efectos Múltiples) antiguo Salario Mínimo Interprofesional.

2º.- Creación de una partida suficiente y con carácter de crédito ampliable en el presupuesto de 2011 para este Plan de Choque, que deberá tener continuidad en el siguiente ejercicio presupuestario.

3º.- El número de personas que podrá acceder a esta fórmula extraordinaria de contratación se determinará en función de la cuantía de personas adscritas a las listas oficiales de parados de Camargo que cumplan los requisitos expuestos.

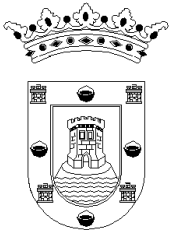
4º Del total de personas seleccionadas, un 50% deberá proceder de las listas del paro, y el otro de las bolsas de empleo del Ayuntamiento.

5ª. La duración del contrato será de al menos seis meses prorrogables por otros seis cuando dicha prórroga sea necesaria para garantizar el acceso a un nuevo periodo de subsidio por desempleo.”

Antes de dar el turno de intervención a los grupos políticos municipales se plantea al Portavoz del Partido Regionalista Obrero Español la posible retirada del orden del día de la Moción, petición que aunque puede ser formulada por cualquiera de los concejales, al tratarse de una Moción de urgencia cuya inclusión en el Orden del día se ha estimado urgente por la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, debería ser solicitada por el Portavoz del grupo político del Partido Regionalista de Cantabria, todo ello al amparo del artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre que posibilita a cualquier concejal a pedir , durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, petición que deberá ser votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo Existiendo dicha petición se inicia el debate.

De no proponerse la retirada del asunto del Orden del día, el Grupo político municipal propondría una Enmienda a la parte dispositiva del acuerdo a adoptar, que se concretaría en sustituir el acuerdo a adoptar que contiene la Moción por la de convocar a la Comisión Informativa permanente de PROMOCION ECONOMICA, EMPLEO, FORMACIÓN, DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL, COMERCIO E INDUSTRIA para examinar y debatir el PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DESTINADO A LOS PARADOS DE LARGA DURACION INSCRITAS EN LAS LISTAS OFICIALES DE PARADOS DE CAMARGO QUE NO RECIBAN PRESTACIÓN NI SUBSIDIO DE DESEMPLEO Y CUYAS RENTAS FAMILIARES NO SUPERERN EL 75 POR CIENTO DEL IPREM (INDICADOR

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

PUBLICO DE RENTA DE EFECTOS MULTIPLES) propuesto por el Partido Regionalista Obrero Español.

El Portavoz del Partido Regionalista Obrero Español propone, en consonancia con la sugerencia del Alcalde-Presidente, la retirada del orden del día de la Moción de urgencia número 2.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Intervención del Portavoz del Grupo político municipal de IZQUIERDA UNIDA.

Le parece correcto que se retire del Orden del día la Moción, y la misma se debate previamente en la Comisión Informativa permanente de PROMOCION ECONOMICA, EMPLEO, FORMACIÓN, DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL, COMERCIO E INDUSTRIA, para poder tener un conocimiento mas detallado de la propuesta y que pueda ser cuantificada la cuantía económica que en el Presupuesto general del Ayuntamiento de Camargo puede destinarse al Plan de Choque para desempleados de larga duración y escasos recursos propuesto por el Partido Regionalista de Cantabria.

Intervención de Dña. MARIA JESUS CALVA RUIZ, Portavoz suplente del Grupo político municipal del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Le parece correcto que se retire del Orden del día la Moción y la misma se debate previamente en la Comisión Informativa permanente de PROMOCION ECONOMICA, EMPLEO, FORMACIÓN, DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL, COMERCIO E INDUSTRIA, dado que a su juicio hay propuestas en el Plan formulado de cuya legalidad tiene dudas, por ejemplo en cuanto al punto 4º "Del total de personas seleccionadas, un 50% deberá proceder de las listas del paro, y el otro de las bolsas de empleo del Ayuntamiento"

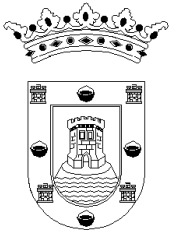
Asimismo también indica que para la adopción de cualquier acuerdo de contenido económico exige verificar previamente la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Intervención del Portavoz del Grupo político municipal del PARTIDO POPULAR:

Cierra el primer turno de intervenciones agradeciendo al Portavoz del Grupo político municipal del Partido Regionalista de Cantabria la retirada del orden del día de la Moción porque es un asunto que debe ser examinado con carácter previo e incide en los mismos términos que la Portavoz del Grupo político municipal del Partido Socialista Obrero español para la adopción de cualquier acuerdo de contenido económico exige verificar previamente la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Concluido el debate se somete a votación ordinaria la propuesta del Portavoz del Grupo político municipal del Partido Regionalista de Cantabria solicita de la retirada del Orden del

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

día de la Moción de Urgencia número 2, INSTANDO LA APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UN PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DESTINADO A LOS PARADOS DE LARGA DURACION INSCRITAS EN LAS LISTAS OFICIALES DE PARADOS DE CAMARGO QUE NO RECIBAN PRESTACIÓN NI SUBSIDIO DE DESEMPLEO Y CUYAS RENTAS FAMILIARES NO SUPERERN EL 75 POR CIENTO DEL IPREM (INDICADOR PUBLICO DE RENTA DE EFECTOS MULTIPLES) cuya inclusión en el Orden del día se ha acordado por el Pleno previa declaración de urgencia en los términos del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

Miembros que de derecho integran la Corporación: 21
Miembros presentes en el momento de la votación: 20
Votos a favor: 20
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0
Total de votos emitidos: 20

El Alcalde proclama formalmente la retirada del Orden del día del asunto requiriendo que conste en el Acta que se solicitará del Presidente de la Comisión Informativa permanente de PROMOCION ECONOMICA, EMPLEO, FORMACIÓN, DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL, COMERCIO E INDUSTRIA, que a la mayor brevedad convoque la Comisión Informativa para tratar y debatir de este asunto.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) Ruegos.

Artículo 97.6 del RD 2568/1986,de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (BOE 22 Diciembre).

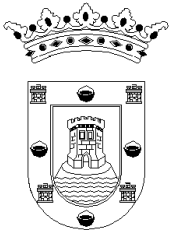
Ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación. Pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.

Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente.

B) Preguntas.

Artículo 97.7 del RD 2568/1986,de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (BOE 22 Diciembre).

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
5 7 3 1 1 G 5 V 0 B 5 M 0 G 3 X 1 3 D V

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

Pregunta, es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno. Pueden plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.

Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata. Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

Interviene D. Jorge Crespo del Rio, Portavoz del Grupo político municipal de Izquierda Unida.

a) Preguntas

Preguntas que formula el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El Alcalde contesta las preguntas que se han presentado mediante escrito ante el Registro General el día 24/08/2011 al número 8.432 de Registro, pero le ruega del Grupo político municipal que si desean que se les conteste en la sesión se sirvan además de presentarlo por el Registro entregarlo a la Alcaldía porque la documentación en el Registro la reparten al día siguiente de su presentación.

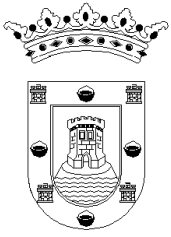
1º Ante la existencia de varios contenedores defectuosos, que obligan a depositar las basuras en el suelo ¿Se van a sustituir estos contenedores?

Respuesta de la Alcaldía.- Cuando exista consignación adecuada y suficiente se procederá a la renovación de todos los contenedores.

2º. En la zona de la parada del autobús del Barrio de la LLosuca en Revilla, existe cierta peligrosidad para los peatones al cruzar la carretera, y se pregunta si se tiene previsto instalar un semáforo de corta duración o alguna otra medida para evitar esta situación.

Respuesta.- Agradecer dicha pregunta al Grupo municipal de Izquierda Unidad que recoge una demanda de los vecinos de Revilla que ya planteo la Presidenta de la Junta Vecinal Dña. Raquel Cuerno en el año 2007 y se le remitió entonces a Comisión sectorial competente (Comisión de Trafico y Seguridad Vial) y que la Alcaldía se compromete a agilizar el asunto y que no tarde en solucionarse otros cuatro años.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

3ª.- Escasa iluminación del parque Lorenzo Cagigas que provocará el abandono de los usuarios en invierno cuando anochece a partir de las 19 horas. Se pregunta si existe planes del Ayuntamiento para solucionar esto y permitir el uso del parque por los ciudadanos.

Respuesta.- Se realizarán las actuaciones oportunas para solucionar esto.

4º.- El túnel que comunica Cros con la calle Alday, que pasa bajo las vías de FEVE, está en un estado lamentable, con suciedad, desagradable olor ,etc.. ¿Qué soluciones se plantean para ello?

Respuesta.- En esta misma semana se ha procedido a limpiar y pintar este paso subterráneo y también está previsto hacer lo mismo con los otros dos pasos subterráneos: el de Renfe, y el que están en el Hoyuela y el del Bar Lejardi.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA.

Interviene D. Gonzalo Rodeño Fernández, portavoz suplente del Grupo político municipal del Partido Regionalista de Cantabria.

a) Preguntas

1º.- Desde hace unos meses permanecen cerradas las zonas denominadas Áreas de la Vida ¿Cuáles han sido los motivos del cierre? ¿Existe intención de volver a abrirlas?

Respuesta.- Entiende la Alcaldía que se están refiriendo al cierre de las Marismas de Alday por la Fundación Naturaleza y Hombre, se está buscando una solución satisfactoria para ambas partes.

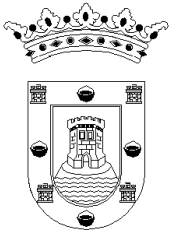
2º.- A la vista del mal estado que presentan desde hace tiempo tanto los accesos y viales del Polígono de Cros como el aparcamiento del Centro Cultural La Vidriera ¿Qué acciones se han puesto en marcha desde el Ayuntamiento de Camargo sobre este tema?.

Se remite a la próxima sesión la respuesta de esta pregunta.

3º. ¿Qué medidas se van a tomar al respecto al corte de la carretera de la Cerrada para que la Consejería pueda continuar con las obras del puente elevado sobre la ría?

Respuesta.- Las obras van a descongestionar mucho sobre toda la Avenida de Bilbao, el corte se ha producido ahora porque han llegado barcos a Ferroatlántica, descargar cada barco son unos quinientos camiones y para evitar que los camiones puedan colapsar el casco urbano (Calle Concha Espina y Avda. de Bilbao).

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

4º.- En relación a la decisión de suprimir la partida presupuestaria de 15.000 Euros que se venía destinado a la elaboración del cocido de la Fiesta de la Convivencia de los Pueblos ¿Cuál será el porcentaje que se destinara a UNICEF Y cual es destinado a ayudas de urgente necesidad para mejorar las condiciones económicas de las familias de Camargo? ¿Se trata de una medida puntual que responde a una situación de crisis o tendrá continuidad en el tiempo?

Respuesta.- No se ha suprimido la Fiesta de la Convivencia, lo que se ha considerado que no se debía destinar el crédito de 15.000 euros al cocido.

5º.- Sr. Alcalde, ¿que piensa hacer con el ... vamos a llamar monumento paralelo a las vías de RENFE en el parque de Cros, ya que se están desmoronando y falta varios trozos del mismo.

El Alcalde manifiesta que su intención es que el mural desaparezca porque está dando una imagen de abandono del municipio.

b) Ruegos

1º Limpieza del vertedero incontrolado en el Polígono de Elegarcu de Cacicedo.

2º.- Instalación de una marquesina en la Parada de Taxis de Maliaño, de cuya necesidad se nos ha dado traslado a este grupo en reiteradas ocasiones por el colectivo de taxistas.

3º Con la llegada del otoño y teniendo ya conocimiento reiterado de las inundaciones que se producen con la llegada de las lluvias solicitamos la limpieza general de todas las arquetas, alcantarillas e imbornales del municipio.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

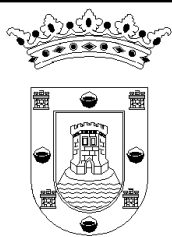
a) Preguntas que formula el Grupo político Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Interviene Dña. María Jesús Calva, Portavoz sustituto.

Se concreta en el Ruego de que se mantengan informados a los distintos grupos de la actuación de las Corporación en las distintas áreas, cita como ejemplo, el Plan General municipal de Camargo, la resolución de las distintas subvenciones en las que el Ayuntamiento ha participado como posible beneficiario.... y al efecto propone que se convoquen las Comisiones Informativas de las áreas y que en esos órganos se informe a los distintos grupos.

Pregunta número 2.- En el periódico del día de la fecha (25 de agosto 2011) se han enterado de que el Ayuntamiento de Camargo va a encargar un Estudio "serio" de inundabilidad de los terrenos de Igollo (ríos Bolado en Igollo y Collado en Camargo). ¿Qué

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación

2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
2 5 7 3 1 1 G 5 V O B 5 M O G 3 X 1 3 D V m »
57311G5V0B5M0G3X13DV

SECVI2RF

VACIO

27-09-11 09:48

tipo de estudio es el que prevé encargar el Ayuntamiento dado que existe un estudio realizado por los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico? ¿A quien se va a encargar la redacción de ese estudio "serio"? ¿Cuánto va a costar ese "estudio"? A la vez incorpora el Ruego de que cuando se hagan declaraciones que afectan a la credibilidad de otras administraciones se hagan de otra manera.

El Alcalde la agradece su intervención.

Sin mas asuntos que tratar el Alcalde-presidente declara terminada la sesión del Pleno, y en ejercicio de la previsión del artículo 52 de la Ordenanza de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Camargo que establece en su apartado segundo que "Terminada la Sesión del Pleno del Ayuntamiento, el Alcalde podrá establecer un turno de Ruegos y Preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar éste. Para incentivar la participación directa de los vecinos en el turno de Ruegos y Preguntas, en todos los Plenos ordinarios del Ayuntamiento y una vez levantada la sesión, el Alcalde podrá establecer, a continuación y para este fin, un turno de una hora como máximo. Todo ello sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde en materia de ordenación de los debates. Los Ruegos y Preguntas deberán ser formulados ante el Pleno con brevedad. Los Ruegos y Preguntas serán contestados por escrito en el plazo máximo de 30 días, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata, así como de la facultad que al Alcalde atribuye el artículo 228 del Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre (B.O.E. de 22 de 12 de 1986) REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, TITULO VII Estatuto del vecino, CAPITULO II Información y participación ciudadana, de establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal, la Presidencia solicita del público asistente la intervención a estos efectos, se producen intervenciones que no se contienen en la presente Acta por ser su contenido ajeno al objeto de la sesión por lo que se declara levantada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha indicados en el encabezamiento, levantándose la presente Acta por el Secretario para constancia de todo lo actuado.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
DOÑA MARISOL CORTEGOSO PIÑEIRO

Vº Bº
EL ALCALDE
D. DIEGO MOVELLÁN LOMBILLA